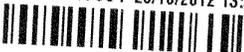




**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T . , S . A .

P.º de la Castellana, 143 - 7.º planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 567 16 33

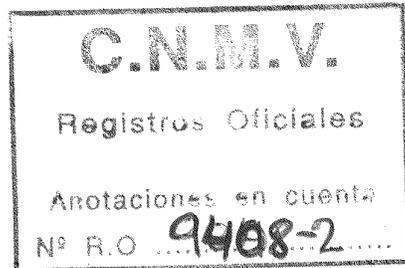
**Comisión Nacional
del Mercado de Valores**
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2012147301 26/10/2012 13:33


Madrid, 26 de octubre de 2012

Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente al fondo Ceami
Guaranteed Bonds I, F.T.A..

Sin otro particular, atentamente les saludamos.



Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, SGFT, SA



CNMV
C/ Miguel Ángel, 11 1ª Planta
28010 Madrid



Madrid, 26 de octubre de 2012

Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente al fondo Ceami Guaranteed Bonds I, F.T.A..

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

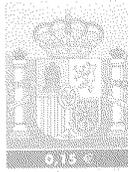
AHORRO Y TITULACIÓN		CONTROL INTERNO	
REALIZADO POR:	SUPERVISADO POR:	AUTORIZADO POR:	
FECHA: 23/10/12	FECHA: 25/10/12	FECHA: 26/10/12	

TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE
TITULIZACIÓN, S.A. (en adelante, la "**Sociedad
Gestora**"), con domicilio social en Madrid, Paseo de
la Castellana, 143 - 7ª planta, entidad constituida
de conformidad con lo dispuesto en el artículo
sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre
Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión
Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización
Hipotecaria en virtud de autorización otorgada
mediante O. M. de 16 de julio de 1993, mediante
escritura otorgada el 16 de noviembre de 1993 ante
el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die
Lamana, con el número 2.609 de su protocolo e
inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al
tomo 7.240, libro 0, folio 191, Sección 8ª, hoja M-
117365, inscripción primera; y en el Registro
especial abierto al efecto por la Comisión Nacional
del Mercado de Valores con el número 5. Tiene CIF
nº A-80732142.-----

Actúa como Director General de dicha Sociedad y
se encuentra facultado para este acto en virtud de
los acuerdos adoptados por el Consejo de
Administración de la Sociedad Gestora en su reunión
de fecha 5 de octubre de 2001, elevados a público



4474130011



BA4644753

03/2012



mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de noviembre de 2001, ante el Notario Don José Manuel García Collantes, con el número 3.743 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 219 del tomo 14062 general, inscripción 10ª de la hoja M-117365.-----

Copia autorizada de dicha escritura, yo, el Notario, tengo a la vista y devuelvo al compareciente.-----

Yo, el Notario, hago constar que dado que la Entidad interviniente está comprendida dentro de los supuestos comprendidos en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril no procede la identificación del titular real.-----

Asegura el compareciente la vigencia de sus facultades representativas, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.-----

Juzgo al compareciente, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas

suficientes para formalizar esta **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS"** (artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre), y con capacidad legal para otorgarla, y al efecto,-----

-----**EXPONE:**-----

I.- Que la Sociedad Gestora está facultada para constituir Fondos de Titulización y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos, al amparo del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización (el "Real Decreto 926/1998").-----

II.- Que en virtud de escritura otorgada el 19 de junio de 2009 ante el Notario Madrid Don Andrés Domínguez Nafría con el número 2.128 de su protocolo, la Sociedad Gestora, junto con AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A. (la "**Entidad Cedente**") constituyeron el Fondo de Titulización de Activos denominado "CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO

causas cuando todos los Activos y/o cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados.-----

V.- Que, con fecha 19 de junio de 2012, y de conformidad con las respectivas condiciones de emisión, se produjo la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de los Activos, y que con cargo a la misma con fecha 22 de junio de 2012 (la "**Fecha de Vencimiento Final**") se produjo la amortización íntegra de los Bonos emitidos por el Fondo.-----

VI.- Que la Estipulación 4.2 de la Escritura de Constitución determina que dentro de un plazo de seis (6) meses desde la enajenación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos, lo que anunciará en un diario de difusión



BA4644751

03/2012



nacional dando cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. -----

Con base en los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la presente **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "CEAMI GUARANTEED BONDS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Acta de Extinción" o el "Acta") y en consecuencia -----

MANIFIESTA: -----

PRIMERO.- INTERPRETACIÓN. -----

Los términos que en la presente Acta aparecen en mayúscula tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución, salvo que en la presente Acta se disponga otra cosa. -----

SEGUNDO.- EXTINCIÓN DEL FONDO. -----

De conformidad con lo establecido en la Estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución, la extinción del Fondo se producirá, entre otras

causas cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo.-----

Con fecha 19 de junio de 2012, y de conformidad con las respectivas condiciones de emisión, se ha producido la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de los Activos.-----

Con fecha 22 de junio de 2012 (la "**Fecha de Vencimiento Final**") se ha producido la amortización íntegra de los Bonos emitidos por el Fondo y se han satisfecho el resto de obligaciones pendientes por parte del Fondo de conformidad con lo descrito en la Estipulación Cuarta.-----

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN. -----

La Sociedad Gestora comunicó la extinción del Fondo y la causa que la motivó mediante la publicación de un anuncio de liquidación del Fondo en el diario El Economista con fecha 20 de junio de 2012, copia del cual se adjunta a la presente Acta como **Anexo 1**.-----

CUARTO.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES. -----

En la Fecha de Vencimiento Final, los Fondos Disponibles se destinaron a la satisfacción de las

BA4644750

03/2012



COLEGIO NOTARIAL DEL ESTADO



COLEGIO NOTARIAL DEL ESTADO



[Handwritten signature]

cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:---

Fondos Disponibles: 2.639.154.496,07 euros.---

Pagos del Fondo:-----

Otros Gastos: 460,20 euros.-----

Pago de Intereses devengados de los Bonos: 79.968.750 euros.-----

Pago de la Amortización de los Bonos: 2.559.000.000 euros.-----

Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera: 185.285,87 euros.-----

QUINTO.- COMUNICACIÓN Y ANUNCIO DE EXTINCIÓN. -

De conformidad con lo establecido en la Estipulación 4.2 de la Escritura de Constitución, la presente Acta será remitida a la CNMV y la extinción del Fondo y el otorgamiento de la presente Acta serán objeto de comunicación mediante la publicación de un anuncio en un diario de

difusión nacional.-----

-----**AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice el señor compareciente.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y entre ellas, las prevenidas en la vigente Legislación Fiscal.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto al compareciente e interviniente que sus datos van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos puedan ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos.-----

Invito al compareciente a leer por sí esta acta y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado el contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias del compareciente,



BA4644749

03/2012



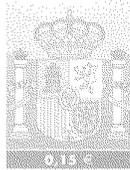
dando fe yo, el Notario, de que después de la lectura, el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma.-----

De haber identificado al compareciente por su documento de identidad antes reseñado, con retrato y firma, expedido por autoridad pública; de que el consentimiento ha sido libremente prestado así como de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente; y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado notarial de serie BA, números el presente y los cinco siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: MARÍA BESCÓS BADÍA . -Rubricados y sellado.-----

Sigue Documentación Unida

BA4644748



03/2012

ATA 14/10/2011

32

INFORMACIÓN DE UNO DE LOS ECONOMISTAS

Economía

Audidores y letrados contra la politización del Tribunal de Cuentas

Ante la inminente renovación del Pleno del Tribunal de Cuentas, la Asociación de los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas ha emitido un comunicado en el que "espera y desea que los Consejeros del organismo fiscalizador sean designados por las Cortes Generales entre personas de alta calificación profesional y elevada experiencia". La Asociación considera también "indispensable no politizar este organismo de control, en aras de conseguir una autonomía efectiva".

Juan Sabarido Director General de Coface Ibérica "En Europa hay un grave problema de liderazgo"

En la reciente Conferencia de Riegos en Madrid, preside el presidente del sector irrigador español. Unos días después, cuando se le pregunta por la situación de la economía española, habla de la necesidad de un liderazgo en Europa que permita crear confianza en los mercados y el crecimiento de la zona de los países del sur.



JUAN SABARIDO

El PP no generaliza la ayuda a parados mayores de 45 años sin prestación

El Congreso también descartará sustituir el Salario Mínimo.

Doble mayoría del Partido Popular. El Congreso rechazó ayer una iniciativa de UPyD proponiendo la extensión de determinados cobertores para los desempleados, así como otra del PSOE para aumentar un 1 por ciento el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), en ambos casos con el argumento del PP de la falta de disponibilidad presupuestaria para poder cubrir nuevas obligaciones de este tipo. La Comisión de Empleo debatirá ayer una proposición de ley en la que UPyD pedía extender la Renta Activa de Inserción a todo aquel trabajador desem-

Notary stamp for DORNUEVE, S.L. (SOCIEDAD ANÓNIMA) INMOBILIARIA VÁZQUEZ TALAVERA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICARIA). Includes details of the company and the notary's name, María Bescos Bada.

Notary stamp for PAJAR DE VERGARA, S.L. (SOCIEDAD ANÓNIMA) INMOBILIARIA VÁZQUEZ TALAVERA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICARIA). Includes details of the company and the notary's name, María Bescos Bada.

Notary stamp for OSAMI GARIBAYZED BUNOS I. FONDO DE INVERSIÓN FINAL Y AMORTIZACIÓN DE LOS BONOS. Includes details of the fund and the notary's name, María Bescos Bada.

En la reciente Conferencia de Riegos en Madrid, preside el presidente del sector irrigador español. Unos días después, cuando se le pregunta por la situación de la economía española, habla de la necesidad de un liderazgo en Europa que permita crear confianza en los mercados y el crecimiento de la zona de los países del sur.

Crisis de deuda: "Parece que a una parte de Europa le interesa anclar la deuda de los países del sur".

Costa del rescate: "Hay que pedir al Gobierno que, de una vez, termine la limpieza del sector financiero español".

Al menos por ahora se ha planteado y se ha comenzado. Para el momento ya se ha planteado una situación crítica y hay que empezar a tomar soluciones firmes y definitivas. Así y en Europa. De la impresión de que los dirigentes europeos se han acostumbrado a tomar decisiones cuando estaban al borde de un sistema que ellos mismos están generando, y eso contribuye a generar más inquietud en los mercados. Otro aspecto es, que esto es el momento de más Europa.

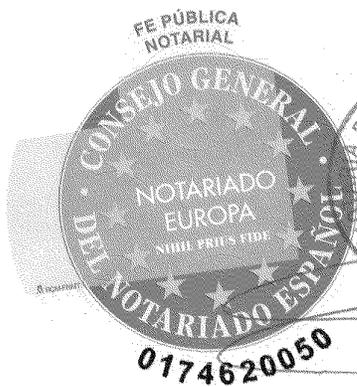
La situación en que nos encontramos hoy es que de la ley que se ha aprobado, pero no está nada claro si se va a cumplir. Se están en el momento final, hay que pedir al Gobierno que haga sus deberes y que termine de una vez por todas la limpieza del sector financiero español con el menor coste para los ciudadanos.

Eso también se ha dicho que el coste del rescate financiero no lo vamos a pagar los ciudadanos. De la impresión de que la palabra hoy vale menos que nunca. No se pueden seguir diciendo cosas cuya probabilidad de ser ciertas es del uno por mil. Cómo ha rebajado el riesgo país de España el nivel A-4 que tenía hasta ahora. ¿Puede esto contribuir a mejorar el riesgo de solvencia de las empresas españolas? No a corto plazo. Esta valoración de los países malde el comportamiento percipiente y la capacidad de pago de las empresas, y durante los tres últimos trimestres en España, Italia, Portugal y Francia ha habido un aumento muy fuerte de los impagos de las empresas. Nuestra obligación es decir a nuestros clientes que el comportamiento de pagos en España y en otros países no es bueno.

1 POR CIENTO Es el porcentaje que el PSOE planteaba aumentar el SMI durante este 2012.

pleno que haya agotado la prestación y el subsidio", eliminando así la restricción actual que exige a los beneficiarios haber cumplido los 45 años para percibir la ayuda. Pretendía además eliminar el carácter temporal de la medida, que el Estado renuncie a cada seis meses, convirtiéndolo en un mecanismo permanente, así como homogeneizar los distintos subsidios, tanto en acceso a la ayuda como en su cuantía. Por eso, propuso que el Gobierno coordinara a las CCAA en materia de como "los requisitos de admisión para percibir la ayuda, su duración y su cuantía". El PP tampoco aceptó la propuesta del PSOE de incrementar este año el SMI un 1 por ciento y revertirlo posteriormente si no se cumplen las prestaciones del índice de precios, dando así cumplimiento al Planeta de los Trabajadores sus propuestas respaldadas por los grupos. El socialista Jesús Caldera defendió la propuesta, criticando la decisión del Gobierno de congelar el SMI por sus efectos sociales y económicos, así como por el acuerdo alcanzado por los agentes sociales sobre moderación salarial entre 2012 y 2014.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para CNMV en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BA y números 4644754 y los seis anteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.--



[Handwritten signature]

DOCUMENTO SIN CUANTIA
"APLICACIÓN ARANCEL, DISPOSICIÓN
ADICIONAL 3ª, LEY 8/89"